

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00365-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de la contestación de la demanda y pendiente de fijar fecha audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°884

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	HUGO AGREDO QUIÑONEZ C.C.16.697.661
DEMANDADO	ORLANDO GARZON BURBANO C.C.16.627.761
RADICACION	76001-31-05-003-2021-00365-00

Revisado el expediente encuentra el despacho, que en el ID N°18 obra contestación de demanda por parte del Demandado **ORLANDO GARZON BURBANO C.C.16.627.761** a través de curador, la cual está presentado en tiempo oportuno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte del demandado **ORLANDO GARZON BURBANO C.C.16.627.761**, quien lo hizo a través de curador.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** el día **TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído

Rad. 2021-365
Lmgt

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
 JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DECALI ESTADO <small>Libertad y Orden</small>	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO EN ESTADO	
HOY <u>25/04/2023</u>	No. <u>063</u>

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de mayo de 2023

Oficio N°703

Señores

SANDRA COTE WITTINGHAN – Apda Ddte.

sandromeda5@hotmail.com

ORLANDO GARZON BURBANO - Demandado

metalicasalucar@hotmail.com

EDGAR MAURICIO PEREZ – Curador Ddo.

edgarmauricioperez@gmail.com

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	HUGO AGREDO QUIÑONEZ C.C.16.697.661
DEMANDADO	ORLANDO GARZON BURBANO C.C.16.627.761
RADICACION	76001-31-05-003-2021-00365-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el numeral 2° del Auto N° 884 de la fecha:

“ **SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** el día **TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído”

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario